ACTA DE COMITÉ DE OBRA			
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	**PÁGINA:** 1 **DE:** 1		**ACTA DE COMITÉ DE OBRA N°:** 1
OBJETO:	CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES, ADECUACION, HABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA		
CONTRATO N°:	406 DEL 2023		
FECHA:	Jueves 18 de Julio del 2024		
HORA DE INICIO:	9:00:00 a.m.		
HORA DE TERMINACIÓN:	10:05 a.m.		
SITIO DE REUNIÓN:	Secretaría de Educación Municipal		
ASISTENTES:	**REPRESENTANTE DE:**		**CARGO:**
ANDRES RICARDO ROMERO ARRIETA	Secretario de Educación Municipal		Supervisor
Ing. **ROBERTO CALIXTO SOLANO BRITO.**	CONSORCIO OBRAS PARA LA EDUCACIÓN		Contratista de Obra.
LUIS HERNAN LOAIZA GIL	CONSORCIO INTERAULAS 2024		Interventoría externa
FABIAN JOSE BRIEVA IGUARAN	Secretaria de obras pública Municipal.		interventor municipal Supervisor Interventoría

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR			
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**

TEMAS TRATADOS EN LA PRESENTE ACTA:

En el Municipio de Uribia, Departamento de La Guajira; a los **18 de Julio del 2024** se reunieron en las oficinas de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, **ANDRES RICARDO ROMERO ARRIETA,** Secretario de Educación Municipal, supervisor del contrato de Obra, **FABIAN JOSE BRIEVA IGUARAN** como interventor municipal, supervisor del contrato de Interventoría, el Ing. **ROBERTO CALIXTO SOLANO BRITO,** como representante legal del **CONSORCIO OBRAS PARA LA EDUCACIÓN** Contratista de Obra y **LUIS HERNAN LOAIZA GIL, representante del CONSORCIO INTERAULAS 2024,** como INTERVENTOR EXTERNO con el fin de realizar un **Comité de Obra N° 001, del CONTRATO N° 406 DEL 2023,** que tiene como objeto la **"CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES, ADECUACION, HABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA"** para hacer revisión de las solicitudes realizadas por el contratista de obra e interventor externo contratado.

Se inicia indicando que el contrista de Obra presentó la solicitud formal de la necesidad de prorrogar el plazo inicial del contrato por un (01) mes y quince (15) días más, señalando en su oficio que después de analizar la programación de obra y la ejecución del mismo, se puede establecer que no se cumplirá con la totalidad de las actividades contempladas en el

plazo inicial previsto para la terminación óptima del contrato en mención. Esto se debe a los siguientes inconvenientes que se han presentado en la ejecución de la obra:

1. **Bloqueos en la vía:** Las vías de acceso al municipio de Uribia han presentado bloqueos por parte de las comunidades indígenas aledañas, lo cual ha impedido el acceso oportuno al material necesario para la ejecución óptima de las actividades. Debido a que se trata de materiales pétreos extraídos de canteras, estos no se encuentran disponibles en el municipio y deben ser traídos de fuera. Asimismo, el acceso a las comunidades donde se desarrollan las obras se ha dificultado por este mismo problema.
2. **Acceso a materiales en las canteras:** Se han tenido dificultades al momento del despacho de los materiales pétreos en las canteras del departamento. Al contar solo con dos canteras reconocidas en La Guajira, estas se saturan de pedidos, y muchas veces hemos tenido que buscar estos materiales en otros departamentos como Cesar, lo que ha aumentado los tiempos de acceso. Además, cuando se puede acceder a las canteras de La Guajira, los tiempos de espera para el despacho son prolongados, lo que incrementa los tiempos de entrega de estos materiales.
3. **Acceso a los sitios de trabajo:** Por problemas de orden público en los sectores cercanos a las comunidades donde se están ejecutando las obras, hemos tenido inconvenientes para acceder a algunos de estos sitios. La comunidad no nos ha permitido el ingreso, situación que escapa de nuestras manos como contratistas y que ha retrasado considerablemente la ejecución óptima de la obra.
4. **Vías en mal estado:** Las vías de acceso a las comunidades donde se están realizando los trabajos presentan un gran desafío debido a su mal estado. Estas condiciones impiden la entrega inmediata de los materiales necesarios, ya que al ser "trochas" se dificulta la entrada de vehículos grandes como camiones y volquetas, por lo que se debe llevar el material en vehículos más pequeños, retrasando la entrega y extendiendo el plazo de ejecución de cada actividad.
5. **Lluvias:** Aunque en este periodo no se han presentado muchas lluvias, se deben tener en cuenta algunos días en que sí ha llovido en el municipio. Aunque fueron pocos los días de lluvia, el acceso a las comunidades se hizo casi imposible por el mal estado de las vías, y se debió esperar de 3 a 4 días para que estas se secaran y poder acceder a los sitios de la obra.

El contratista destacó que la prórroga permitirá solucionar estos problemas y asegurar una ejecución óptima de las obras, evitando riesgos futuros y garantizando la calidad y seguridad de las infraestructuras proyectadas. También se mejorará la coordinación con las comunidades locales y las autoridades pertinentes.

El interventor expresa: El interventor, después de analizar las situaciones presentadas y expuestas por el contratista, aprobó la prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra, considerando que la extensión del plazo es necesaria para garantizar la ejecución óptima del proyecto, y mediante oficio realizó las indicaciones correspondientes.

El supervisor, intervino apoyando la solicitud del contratista. Después de revisar detalladamente la situación actual de la obra y los inconvenientes mencionados, consideró que la prórroga del plazo de ejecución es justificada y necesaria para cumplir con los objetivos del contrato. Además, destacó la importancia de que la extensión del plazo permita la implementación de medidas correctivas y preventivas que aseguren la calidad y el éxito del proyecto.

El supervisor también enfatizó la necesidad de mantener una comunicación constante y efectiva entre todas las partes involucradas, incluyendo el contratista, la interventoría y las comunidades locales, para garantizar que se cumplan los plazos y se minimicen futuros inconvenientes
El interventor señaló que para la prórroga del contrato de interventoría será necesario realizar una adición de recursos al contrato, como bien se detalló en el oficio presentado, y nuevamente aclaró en la reunión que la adición de la obra sería de 2 meses, y que de la interventoría de 1.5 meses, pero que terminarían al mismo tiempo la obra y la interventoría externa. Se comprometieron a la ejecución del plazo adicional, siempre y cuando se proporcionen los recursos pertinentes para el pago del personal estrictamente necesario (director de interventoría y residente de interventoría), sin inclusión de factor multiplicador y de otros componentes del presupuesto de la interventoría.
Conclusión
Después de analizar la solicitud presentada por el contratista y considerar los múltiples inconvenientes que han afectado la ejecución del contrato, tales como bloqueos en las vías, dificultades en el despacho de materiales pétreos, problemas

de acceso a los sitios de trabajo debido a situaciones de orden público, el mal estado de las vías de acceso y las condiciones climáticas adversas, se concluye lo siguiente:

Aprobación de la Prórroga: Se aprueba la prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra por dos (2) meses y para la interventoría externa de un (01) mes y quince (15) días adicionales. Esta extensión del plazo es fundamental para asegurar la ejecución óptima del proyecto y garantizar que se cumplan los estándares de calidad y los plazos establecidos originalmente.

Adición de Recursos para Interventoría: Para la prórroga del contrato de interventoría, será necesario realizar una adición de recursos en la suma de $ 7.819.000,oo, como se detalla a continuación:

ÍTEMS	CANT.	CARGO/OFICIO	SUELDO	DEDICACIÓN	PARTICIPACIÓN TOTAL (mes)	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ADICIONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1.1.	1	Director de interventoria	$ 3.980.000	70%	1,5	$ 4.179.000
1.2.	1	Ingeniero o arquitecto Residente	$ 2.600.000	100%	1,4	$ 3.640.000
VALOR SUBTOTAL PERSONAL ADICIONAL=						**$ 7.819.000**

Este ajuste es esencial para cubrir el pago de lo estrictamente necesario para el interventor, quien de esa manera coadyuva en la terminación debida de la obra, asegurando así el control y supervisión adecuada de las obras durante el periodo adicional.

Compromiso de la Interventoría: La interventoría se compromete a llevar a cabo el control durante este plazo adicional, siempre y cuando se proporcionen los recursos pertinentes mencionados. Este compromiso es vital para garantizar que cada etapa del proyecto se realice bajo condiciones adecuadas, minimizando posibles riesgos y contratiempos.

ACTIVIDADES PENDIENTES:	**RESPONSABLE:**
Realizar actas	Supervisión
Solicitar cdp	Supervisor de Interventoría.
Elaborar contratos adicionales	Oficina de Contratación

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma:
Nombre: **ANDRES RICARDO ROMERO ARRIETA.**
Secretaria de Educación Municipal. Supervisor Obra

Firma: Roberto Solano B.
ROBERTO CALIXTO SOLANO BRITO.
R/L CONSORCIO OBRAS PARA LA EDUCACIÓN
Contratista Obra

Firma:
FABIAN JOSE BRIEVA IGUARAN
Interventor Municipal. Supervisor Interventoría

Firma: Luis Hernan Loaiza G.
LUIS HERNAN LOAIZA GIL
R/L C CONSORCIO INTERAULAS 2024.
Interventor Externo